



**RESOLUCION No 0305**  
**(21 FEBRERO DE 2022)**

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de las atribuciones legales conferidas mediante la Ley 99 de 1993,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que el Artículo 2.2.4.6.5. Del Decreto 1072 de 2015, dispone que el empleador o contratante debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la entidad, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Artículo 2.2.4.6.6. Del Decreto 1072 de 2015, establece los requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Establecer el compromiso de la entidad hacia la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.
2. Ser específica para la entidad y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la entidad.
4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.
5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la entidad.





Que en mérito de lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, vigencia 2022.

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, entidad dedicada a administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, se preocupa por la protección integral de todos sus funcionarios, contratistas, subcontratistas y el ambiente, y reafirma su compromiso por la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Lo anterior demarcado bajo el cumplimiento de la legislación colombiana vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas de otra índole que la organización suscriba.

De igual manera la Corporación Autónoma Regional de La Guajira procura un ambiente de trabajo seguro y sano en cada uno de los procesos de la entidad, para lo cual definirá y asignará los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**Objetivos de la política:**

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para implementar los respectivos controles, contribuyendo así a la prevención de daños a la salud de los trabajadores.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad.
- ✓ Propender la consulta y participación de los trabajadores y los comités existentes.
- ✓ Ejecutar planes y actividades que permitan identificar, prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan afectar el bienestar de los trabajadores y las instalaciones de la entidad.


SPB



- ✓ Promover estrategias que incentiven la sana convivencia laboral, con el fin de generar un ambiente sano, seguro y adecuado para los trabajadores.

**SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES**  
Director General.

Proyectó: PGA CONSULTORES/Kellys Gómez – Edinson  SA

Revisó: F.Molina 

Aprobó: M.López 